



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA DE UNA BECA CHARTER 100GC PARA MOVILIDAD EN EL DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de la Beca Chárter 100GC para movilidad en el doctorado, y reunida la Comisión Evaluadora con fecha 5 de junio de 2018 y estudiadas las tres solicitudes presentadas, este Vicerrectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 24 de enero de 2018 (BOC nº 23, de 01.02.2018),

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Dictar resolución provisional de adjudicación de la Beca Chárter 100GC para la movilidad en el Doctorado en Programas adscritos a la Escuela de Doctorado de la ULPGC a favor de la doctoranda:

**Doña Carolina Santana González con NIF 54092563-J**

**SEGUNDO.** Quedan como suplentes por orden de puntuación a los efectos de obtención de la Beca en caso de renuncia las siguientes doctorandas:

1. Doña Isabel Villalba Cabrera con NIF 72973391-A
2. Doña Lorena del Pino Alemán Alemán con NIF 54132113-A

**TERCERO.** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Escuela de Doctorado e informar de ello mediante correo electrónico a las personas interesadas en el procedimiento.

**CUARTO.** Abrir un plazo de diez días (10) hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la citada página web, para que las interesadas formulen las reclamaciones que estimen oportunas, a través del Registro de la Sede Electrónica de la institución.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 2018

**EL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES**



**José Miguel Doña Rodríguez**